

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-856-2020

Con fecha 27-10-2020 10:31:11 hrs, el titular SOCIEDAD GASTRONOMICA VALCHAM LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** RESTAURANT CALETA TONGOY  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-089-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 20-08-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 16-09-2020  
**Frecuencia Reporte:** Reporte de Avance Único  
**Plazo Reporte:** 04-11-2020  
**Fiscal instructor:** CAROLINA ANGELICA CARMONA CORTES

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-856-2020  
**Fecha de envío reporte:** 27-10-2020 10:31:11  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 21-08-2020  
**Fecha de término:** 05-11-2020  
**N° reporte:** 1 de 2.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020			
	Ago	Sep	Oct	Nov
1				
2				
3				
4				
R				



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

La obtención, con fecha 08 de Diciembre de 2017, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 54 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Instalación de 02 silenciadores tipo Splitter, ubicados en el motor y en la salida de flujo de aire de los ductos, para evitar la propagación del ruido emitido por estos. Cabe señalar que los silenciadores ya fueron instalados el día 24 de agosto de 2020, tras la aprobación del PDC por la SMA.
Fecha Inicio:	21-08-2020
Fecha Término:	05-11-2020
Comentarios:	Valor de factura N° 118, empresa Rut 76.946.256-2, emitida el día 24 de agosto de 2020, cuatro días después de la aprobación del Programa de Cumplimiento.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se instalo los splitter en extractor de cocina
Fecha Inicio Efectivo:	24-08-2020
Fecha Término Efectivo:	24-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta factura y fotos de instalación de splitter
Medios de Verificación:	- Factura splitter.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Muestreo
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

N° Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	21-08-2020
Fecha Término:	21-10-2020
Comentarios:	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se contrato empresa acustec, la cual realizo el informe de medición acustica actual luego de la instalación de splitter, se deja en claro que el local solo operara hasta las 20 horas desde el día lunes hasta el día viernes, sábado hasta las 19 horas y domingo hasta las 17 horas, lo cual no aplica para medición después de las 21 horas.
Fecha Inicio Efectivo:	19-10-2020
Fecha Término Efectivo:	21-10-2020



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se contacto a la empresa acustec autorizada por sesma, se concurrió donde la señora Eliana, la cual es la persona afectada por el ruido, se tomo la medición en la misma ubicación donde se tomo el registro por parte de ustedes, en la misma hora, empresa hace entrega de informe técnico.
Medios de Verificación:	- Informe de acsutek empresa de ruidos..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Muestreo
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema, conforme a lo señalado en la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, debiendo cargarlo en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	21-08-2020
Fecha Término:	28-08-2020
Comentarios:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha de hoy se ha dado cumplimiento con sesma, se instalo spliter a extracxtor de cocina, dando por concretado la solucion al ruido, en segundo lugar se contrato una empresa certificada ETFA para la medición de ruidos nuevamente en las mismas condiciones y horarios, se emitió informe, solo falta enviar carta certificada a vecina para notificar los cambios.
Fecha Inicio Efectivo:	21-10-2020
Fecha Término Efectivo:	26-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe y factura de confección de splietr y su instalación.
Medios de Verificación:	- Informe de acsutek empresa de ruidos..pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Muestreo
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

**ATENCIÓN:** La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-08-2020, y la fecha real de término es: 26-10-2020.

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	21-08-2020
Fecha Término:	05-11-2020
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se da por finalizada la acción con las empresa que corresponde tanto a instalacion de splitter como la empresa que emite el informe tecnico.
Fecha Inicio Efectivo:	27-10-2020
Fecha Término Efectivo:	27-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta factura e informe técnico de la empresa ETFA
Medios de Verificación:	- Factura splitter.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**


- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Muestreo
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

#### Organismos No ETFA:

- Razón Social: AMBIENTE URBANO.
- Rut: 76946256-2.
- Nombre Sucursal: Alameda 1302, Of 70,.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Emision	Análisis



Fecha: 27-10-2020 10:31

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

